

Después de haberse recibido la carta de Carlos V de 14 de Julio, volvió á reunir Clemente VII, á fines del citado mes, á los cardenales diputados, para comunicársela; y, según escribe Loaysa al Emperador, la carta fué recibida con grande aplauso por el Papa y los cardenales. Loaysa no había podido hallarse presente en aquella reunión, por causa de enfermedad, pero había tenido después una conferencia privada con el Pontífice, á quien se esforzó por reducir al parecer del Emperador. Clemente VII le había contestado, que Don Carlos tenía razón, y que no era posible rehusar el concilio. Pero Loaysa creía, no obstante, que el Papa deseaba en su corazón que el concilio no llegara á reunirse. Indudablemente lo aceptaría, y por ventura llegaría hasta á convocarlo; pero, entretanto, trabajaría secretamente con los príncipes cristianos, para que se suscitaran impedimentos. A esta sospecha le indujo el proceder del cardenal francés Gabriel de Gramont, obispo de Tarbes, quien, en la primera reunión de los cardenales, se había mostrado fervoroso partidario del concilio, al paso que, en la segunda, llamó la atención sobre las muchas dificultades que se opondrían, especialmente por parte del monarca francés; esta mudanza, conjetura Loaysa, podría haber sido efecto del influjo del Papa. Pero, á pesar de esta «maliciosa sospecha», como la califica su mismo autor, espera éste, sin embargo, que Clemente VII, «viendo la verdad y sinceridad con que Vuestra Majestad procede en este asunto, y cuán necesario es el concilio para tranquilizar su conciencia, si no ha de quedar para siempre deshonrado», guiará y dirigirá finalmente las cosas de la manera que el Emperador desea (1).

Tratando con Andrés da Burgo, Clemente VII, en dos audiencias de 28 y 30 de Julio, se manifestó favorable al concilio, con tal que se cumpliera asimismo la condición impuesta por el Emperador, de que los luteranos se abstuviesen de introducir novedades hasta su celebración. Como sitio parecele adecuada Roma; pero si el Emperador era de contrario parecer, proponía el Papa

(1) Carta de Loaysa al emperador de 31 de Julio de 1530, publicada por Heine, Briefe 21-24, 359-361. Cf. Ehses, Conc. Trid. IV, xl s., y la \*carta de A. da Burgo á Fernando I, de 28 de Julio con un P. S. de 29 de Julio. Con cuánta alegría se expresó Clemente VII delante de A. da Burgo, acerca de la carta imperial, consta de la \*relación de éste a Fernando I, fechada en Roma á 23 de Julio de 1530. *Archivo privado, de palacio y público de Viena.*

á Mantua, Plasencia ó Bolonia (1). En este sentido contestó Clemente VII al Emperador á 31 de Julio (2): en primer lugar exponía extensamente las dificultades que una parte de los cardenales había opuesto contra la celebración de un concilio; pero estribando en los buenos sentimientos y prudencia del Emperador, que por entonces se hallaba en el mismo país, y por consiguiente podía juzgar de la situación de las cosas mejor que los que estaban lejos, convenía el Papa en que, si él lo tuviese por conveniente, prometiera el concilio y lo ofreciera bajo la condición que él mismo había establecido; es á saber: que los protestantes «abandonando sus errores, vuelvan inmediatamente á la vida católica y á la obediencia de la Santa Madre Iglesia, y se atengan á los usos y á las doctrinas de la misma, hasta tanto que se determinare otra cosa en el concilio, á cuyas decisiones se someterán en todo y completamente». Sin estas condiciones, el reunir un concilio no podría ser sino causa de escándalo y de mal ejemplo; por lo cual es imprescindible necesario que el Emperador urja para que determinadamente se acepte dicha condición, de suerte que se ofrezcan seguridades de que será también con efecto observada; pues, en otro caso, en vez de corrección de los errores, no podría producir el concilio sino perniciosos y envenenados frutos. Luego promete el Papa, que tan pronto como el Emperador le comunique que los protestantes aceptan y observan aquella condición, convocará el concilio para el tiempo que parezca oportuno; mas el Emperador puede estar persuadido, de que dicho tiempo se fijará entonces lo más próximo que posible fuere, y que, por lo menos el Papa, no será causa de dilación ninguna. Por lo que se refiere al lugar, como sea en sumo grado necesario que el concilio no se reúna en otra parte que en Italia, deben ponerse en primer lugar los ojos en Roma, en cuyo favor milita además la circunstancia de que, después de todas las calamidades que sobre la ciudad han caído, una larga ausencia de la Curia acarrearía seguramente su completa ruina. Mas si Roma no se juzgara lugar conveniente, proponía el Papa á Bolonia, Plasencia ó Mantua.

(1) V. las \*relaciones de A. da Burgo de 28 y 31 de Julio de 1530, que se hallan en el *Archivo privado, de palacio y público de Viena.*

(2) Con el texto italiano se halla en Ehses, Conc. Trid. IV, xli-xliii. También está en el *Archivo storico Italiano*, 5 Serie, VIII, 134-138. Cf. Hefele-Hergenröther IX, 759-763.

Respecto de los abusos, observa Clemente VII, al final, que aguarda la respuesta del Legado, al cual había excitado á que le diera relación de las cosas en las cuales se requería una reforma; luego que se reciba dicha respuesta tomará el Papa tales medidas, que todos reconozcan su intención de enmendar los daños, y corresponder en todas las cosas que posible fuere á las amorosas y prudentes exhortaciones del Emperador.

En la Curia eran muy diversos los pareceres acerca la cuestión del concilio. Clemente VII, parte por motivos personales, parte por otros más elevados, tenía tan graves dificultades, que llegaba hasta parecerle menos peligroso que un concilio, el tolerar por algún tiempo la continuación del presente estado de cosas en Alemania (1); y que los recelos del Papa eran en parte justos, lo reconoce aun el mismo embajador imperial Mai (2). Por esta razón ponían muchos en duda que el concilio llegara á reunirse; otros, no obstante, tenían esto por cierto (3). Que semejante reunión, en la que debía tratarse la cuestión de la reforma, desagradara á los numerosos prelados aseglarados, á nadie puede sorprender; pero éstos se consolaban con pensar, que no debía tomarse en serio el deseo manifestado por los protestantes de una general asamblea eclesiástica. El enviado del duque de Mantua se complace especialmente en que se hubieran puesto los ojos en su ciudad como lugar del concilio: «Seguramente, dice al terminar su relato, atendida la grandeza de la corrupción, es necesaria una reforma. ¡Plega á Dios que no sean los turcos, en lugar del concilio, los que la pongan por obra!» (4)

El escrito pontificio de 31 de Julio, llegó á 7 de Agosto á Augsburgo, donde ocho días antes se había leído públicamente la refutación de la Confesión augustana (5). Campegio entregó aquel importante documento al Emperador el día 9; pero ya le halló prevenido y desconfiado respecto á la buena voluntad del Papa (6);

(1) Heine, Briefe 360.

(2) V. de Leva III, 19-20.

(3) Cf. la \*\*relación de Guido da Crema á Isabel d' Este-Gonzaga de Mantua, fechada en Roma á 28 de Julio de 1530, existente en el *Archivo Gonzaga de Mantua*.

(4) V. la \*\*relación de Francisco Gonzaga al duque de Mantua, fechada en Roma á 24 de Julio de 1530, loc. cit.

(5) Cf. Ficker, Die Konfutation des Ausburger Bekenntnisses, Leipzig 1891, y Janssen-Pastor III<sup>as</sup>, 190, nota.

(6) Carta de Campegio á Salviati de 11 de Agosto de 1530, publicada por

sin duda á consecuencia de la carta de Loaysa de 31 de Julio, arriba mencionada. El mismo Emperador no perseveraba ya en lo que antes había acentuado siempre resueltamente, tocante á la condición que se habría de imponer á los protestantes; mas ahora deseaba que, sin consideración ninguna á esto, se convocara, lo más pronto posible y en cualesquiera circunstancias, el concilio, tan necesario para la Cristiandad; y no quiso atender á las reflexiones y objeciones hechas por Campegio en sentido de los anteriores acuerdos. Respecto del lugar del concilio, rehuyó Carlos V dar una determinada declaración acerca de celebrarlo en Roma, como Clemente VII lo deseaba y lo recomendaba el Legado; y se limitó á recordar, que el Papa había hablado en otro tiempo de Bolonia, Mantua y Plasencia (1).

Entretanto continuaba Carlos V alimentando la ilusoria esperanza (2) de lograr un arreglo interino de la controversia religiosa, hasta la reunión de un sínodo universal. Á 7 de Septiembre hizo que se ofreciera de nuevo la celebración del concilio á los Estados protestantes, bajo las ya conocidas condiciones; mas ellos, agradeciendo sus esfuerzos y rogándole que se procediera con presteza, se negaron rotundamente á renunciar entretanto á sus innovaciones (3). Á 23 de Septiembre tuvo Carlos V otra nueva conferencia con Campegio sobre la cuestión del concilio (4), y después de las experiencias que precisamente durante aquel mes había hecho, de la contumacia de los príncipes protestantes, volvió á declarar al Legado, que el concilio era entonces inevitablemente necesario, aun prescindiendo del todo del asunto de los luteranos; pues, en otro caso, en el término de diez años, no quedaría en Alemania absolutamente ninguna obediencia; añadiendo que, si con todo eso, Clemente VII fuera de contrario parecer, él estaba dispuesto á someterse como obediente hijo de la Iglesia; pero que el Papa se lo manifestase en tal caso pública y lo más prontamente posible; pues valdría más esto que no que el rey de Francia estorbara el concilio, en cuyo

Laemmer, Mon, Vat., 49-54 (aquí está con la fecha de 10 de Agosto; sobre la verdadera fecha v. Ehses, conc. Trid. IV, XLIII).

(1) Ehses, Conc. Trid. IV, XLIII s.

(2) Cf. Janssen-Pastor III<sup>as</sup>, 193 s.

(3) Cf. Pastor, Reunionsbestrebungen, 54.

(4) Carta de Campegio á Salviati de 23 de Septiembre de 1530, publicada por Laemmer, Mon. Vat. 55-58; cf. Ehses, Conc. Trid. IV, XLIV.

caso la opinión general no dejaría de atribuir la culpa de ello al Papa (1).

En la minuta del receso de la Dieta, presentada por Carlos V á 22 y 23 de Septiembre á los Estados protestantes (2), exhortóles una vez más á que «hasta 15 de Abril del año siguiente, se pusieran de acuerdo y consideraran si, respecto de los artículos en que no se había convenido, querían volverse á unir con la Iglesia cristiana, el Papa, la Majestad imperial y los príncipes del Imperio, y asimismo con las otras cabezas y miembros de toda la Cristiandad, hasta que aquellos artículos fueran discutidos en el futuro concilio». Los príncipes protestantes rehusaron decididamente este receso; y su adalid, el Elector de Sajonia, se marchó inmediatamente de la Dieta, de la cual se había alejado ya el 6 de Agosto, el Landgrave de Hesse, con precipitación parecida á la fuga. También el duque Ernesto de Lüneburg, el príncipe Wolfango de Anhalt, el canciller Brück y los teólogos sajones, se marcharon de Augsburgo, destruyendo con esto toda ulterior posibilidad de reconciliación.

En Roma habían seguido con ansiosa expectación el curso de las negociaciones de la Dieta; y aun cuando ya desde principios de Agosto, atendida la actitud provocativa de algunos príncipes protestantes, contaban con la posibilidad de que el Emperador se viera obligado á emplear la fuerza de las armas (3), queríanse sin embargo aguardar todavía más particulares noticias (4), y se esperaba á veces una pacífica unión; en particular, por cuanto Melanchton continuaba mostrando una tendencia conciliadora. Cuando después lograron los príncipes católicos volver á reanudar las negociaciones para la concordia (5), escribió Salviati á Campegio, á 8 de Septiembre, que el Papa estaba dispuesto á tolerar la comunión bajo ambas especies y el matrimonio de los sacerdotes, con tal que los protestantes cedieran en los otros puntos (6).

(1) Esta sospecha infundada respecto de la sinceridad del Papa, fué excitada en Carlos V por la carta de Loaysa, arriba mencionada.

(2) Cf. Janssen-Pastor III<sup>a</sup>, 214 ss.

(3) Cf. la \*relación de A. da Burgo á Fernando I, fechada en Roma á 4 de Agosto de 1530, existente en el *Archivo privado, de palacio y público de Viena*.

(4) V. la \*carta de F. Gonzaga al duque de Mantua, fechada en Roma á 18 de Agosto de 1530, que se halla en el *Archivo Gonzaga de Mantua*.

(5) Cf. Pastor, *Reunionsbestrebungen*, 45 s.

(6) \*Carta de Salviati á Campegio, fechada en Roma á 8 de Septiembre de

De esta manera quería Clemente VII facilitar al Emperador las negociaciones para la concordia, y por aquel tiempo se esforzaba, en general, fervorosamente por cumplir los deseos de Carlos V (1). Sólo en la cuestión del concilio oponía dificultades. «Este negocio va para largo, opinaba á 7 de Septiembre el agente en Roma del duque de Mantua; si es que, finalmente, el concilio llega á reunirse, cosa que yo no creo» (2). Cuanto más duraban las deliberaciones de la Dieta, tanto era mayor en Roma la expectación por el éxito de las mismas (3). Á 4 de Octubre se recibió la noticia de la partida del príncipe elector de Sajonia (4), con la cual quedaba entonces públicamente manifiesto el fracaso de todas las tentativas para la unión. Á todos los cardenales les pareció entonces que no quedaba ya otro remedio sino acudir á la fuerza de las armas (5), y se esperaba que Carlos V adoptaría este camino.

En la paz de Barcelona había prometido ciertamente el Emperador al Papa, para el caso en que los que habían abandonado la verdadera fe permanecieran contumaces, combatir con las armas el cisma del cual habían resultado tantas violencias cometidas contra los católicos; mas, con todo eso, semejante manera de proceder no estaba en consonancia con su carácter; tampoco se hallaba preparado para ello, y no podía en manera alguna contar con certidumbre con el apoyo de los Estados católicos.

Por mucho, pues, que recomendara Campegio el empleo de los medios de fuerza, Carlos V continuaba, sin embargo, prefiriendo

1530. \*Lett. d. princ. X. *Archivo secreto pontificio*. De un modo semejante se había ya expresado Clemente VII á fines de Julio; v. Gayangos, IV, 1, n. 386.

(1) \*E cosa incredibile la osservantia chel Papa porta allo Imperatore e come S. S<sup>ta</sup> vadda reguardata e timorosa in tutte le cose che possino portar una minima molestia a S. M<sup>ta</sup>, escribe F. Gonzaga en 24 de Septiembre de 1530. *Archivo Gonzaga de Mantua*.

(2) \*Carta de F. Gonzaga, fechado en Roma á 7 de Septiembre de 1530, existente en el *Archivo Gonzaga de Mantua*.

(3) \*Hic sunt omnes in mirabili expectatione conclusionum illius dietae circa fidem et alia, escribe A. da Burgo en 13 de Septiembre de 1530. *Archivo privado, de palacio y público de Viena*.

(4) \*Carta de A. da Burgo de 5 de Octubre de 1530, existente en el *Archivo privado, de palacio y público de Viena*.

(5) V. la \*\*relación de F. Gonzaga de 6 de Octubre de 1530, existente en el *Archivo Gonzaga de Mantua*.

el camino de las negociaciones pacíficas (1). Su longanimidad parecía no tener límites, y sólo después que se puso evidentemente de manifiesto la esterilidad de todas sus tentativas para la paz, comenzó á acariciar el pensamiento de proceder por medios violentos; pero ni aun entonces pudo resolverse á ello con firmeza. Á 4 de Septiembre de 1530 escribía á su embajador en Roma: «Verdad es que la fuerza sería ahora lo que produciría mayores efectos, pero nos faltan para esto los armamentos necesarios.» (2) La ofensiva partida del príncipe elector de Sajonia fué sin duda la causa de hacer cambiar de ideas al Emperador; el cual declaró entonces al cardenal legado, que si los príncipes protestantes continuaban en su contumacia, estaba resuelto á castigarlos; pero no podía acometer solo una empresa semejante (3). Todavía con más claridad y energía se expresó el Emperador en un escrito que dirigió á Clemente VII á 4 de Octubre, en el cual le anunciaba la resolución de emplear todo su poder, para obtener por medio de la guerra la sumisión de los protestantes que con tanta tenacidad le contradecían; el Papa debía, á su vez, excitar á los demás príncipes á tomar parte en la empresa, y auxiliarle con recursos pecuniarios (4).

Es extraordinariamente característica la manera cómo se portó Clemente VII respecto de esta propuesta. Todavía á 13 de Octubre, cuando el enviado Miguel Mai comunicó el contenido del escrito imperial, había acentuado Salviati la firme confianza que abrigaba el Papa en el proceder de Carlos V; como quiera que otras herejías, mayores aún que la luterana, habían sido aniquiladas por el brazo de los Emperadores (5). Con todo eso, luego

(1) Cf. la relación de Campegio de 11 de Agosto de 1530, publicada por Laemmer, Mon. Vat. 51, y enmendada por Ehses en la Röm. Quartalschr., XIX, 129 s.

(2) Sandoval, Carlos V, Barcelona, 1625, II, 103.

(3) Carta de Campegio, de 24 de Septiembre de 1530, publicada por Laemmer, Mon. Vat. 57-58. Sobre las consultas que se tuvieron en el consejo de estado imperial, v. Maurenbrecher, Karl V, Apéndice 10 s.

(4) La carta del emperador de 4 de Octubre de 1530 falta en el Archivo secreto pontificio. Su contenido se saca no sólo de la relación de N. Raince (publicada por Ranke, Deutsche Gesch., III<sup>a</sup>, 307), sino también de la importante \*relación de F. Gonzaga de 19 de Octubre de 1530 (*Archivo Gonzaga de Mantua*), que puede verse en el apéndice n.º 129.

(5) \*Salviati á Campegio en 13 de Octubre de 1530. *Archivo secreto pontificio*.

que hubo llegado el escrito imperial, recayó Clemente VII en su acostumbrada irresolución, poniendo las más serias dificultades: fuera de los considerables recursos pecuniarios que serían menester, llamaba la atención sobre el peligro de una irrupción de los turcos, con los cuales se aliarían los luteranos; mas, por otra parte, parecía también al Papa sumamente peligroso que la contumacia de los luteranos quedara sin castigo; en tal caso, la autoridad imperial y la causa católica sufrirían incalculables daños (1). Poco después hizo Carlos V que Muscétola expresara en Roma su opinión todavía más particularmente: el orgullo de los luteranos, hizo declarar, había llegado á ser tan grande, por haber él disuelto su ejército; por lo cual tenía intención de poner en Alemania 10,000 hombres de tropas italianas y españolas, no sólo para intimidar con esta fuerza á los luteranos, sino también para poderse oponer en caso dado á los turcos; para el mantenimiento de semejante ejército necesitaría auxilios pecuniarios del Papa y de los príncipes italianos (2). Clemente VII requirió, pues, entonces á los Estados italianos á prestarle auxilio (3), mientras Carlos V, en un escrito de 25 de Octubre, en que rogaba á los cardenales favorecieran la reunión del concilio, insistía en que no perdonaría ni á reinos ni á señoríos en la causa luterana, para llevar al cabo todo aquello que fuera necesario (4).

Luego después de las primeras declaraciones del Emperador, había pedido Clemente VII el consejo del Gobierno veneciano respecto á una empresa bélica contra los protestantes; pero por las objeciones que ya entonces le hizo el embajador de la República, pudo conjeturar que aquel consejo sería negativo (5). Tampoco los demás Estados italianos mostraron ningún celo por aquella empresa, por mucho que para excitarlos se afaná Cle-

(1) V. en el apéndice n.º 129, la carta de F. Gonzaga, de 19 de Octubre de 1530. *Archivo Gonzaga de Mantua*.

(2) V. en el apéndice n.º 130, la \*carta de F. Gonzaga de 27 de Octubre de 1530. *Archivo Gonzaga de Mantua*. Cf. Gayangos, IV, 1, n. 459, 462, 472.

(3) V. la \*carta de Salviati á Campegio, fechada en Roma á 26 de Octubre de 1530, que se halla en el *Archivo secreto pontificio*. Cf. Gayangos, IV, 1, n. 470, 475, 476.

(4) \*Lettre de l'empereur au collège des cardinaux. Hay una copia en Ms. franç. 3014, f. 8 de la *Biblioteca nacional de París*. Cf. Ranke, Deutsche Gesch. III<sup>a</sup>, 308.

(5) Cf. en el apéndice n.º 129, la \*carta de F. Gonzaga de 19 de Octubre de 1530. *Archivo Gonzaga de Mantua*.

mente VII (1). Venecia, con gran disgusto del Papa, dió una respuesta directamente negativa (2). Y todo aquel plan se resolvió en no nada, porque también el Emperador, atendiendo á la poca seguridad de los Estados católicos (3), se retiró asimismo de él. El 30 de Octubre envió á Roma á su mayordomo Pedro de la Cueva, para declarar al Papa que, considerando lo avanzado de la estación, no podía ya pensarse en emprender una acción *inmediata* contra los luteranos, cuyos preparativos debería, no obstante, continuar Clemente. Al propio tiempo llevaba Cueva instrucciones para representar al Papa, que habiéndose estrellado en la contumacia de los herejes la esperanza de apartarlos de sus errores por medios benignos, sólo quedaba la convocación del concilio, como recurso único para impedir que continuara en Alemania la apostasía de la unidad de la Iglesia. Por tanto, debía Su Santidad tomar las disposiciones necesarias para que el concilio se reuniera lo más pronto posible, pues toda dilación sería sumamente perjudicial. La elección del sitio dejábala el Emperador al Santo Padre, pero el Embajador debería trabajar para que la resolución recayera en un lugar lo más próximo posi-

(1) V. las \*cartas de Salviati á Campegio de 21 y 26 de Octubre, 5 y 13 de Noviembre y 6 de Diciembre de 1530, existentes en el *Archivo secreto pontificio*.

(2) V. Gayangos, IV, 1, n. 476, 484, 499 y en el apéndice n.º 131, la \*carta de F. Gonzaga de 13 de Noviembre de 1530. *Archivo Gonzaga de Mantua*.

(3) Cf. Tiépolo, publicado por Albèri, 1 serie, I, 69 s., y Janssen-Pastor, III<sup>ss</sup>, 220 s. En las actas de la dieta de Augsburgo se declaró que se aplazaba la resolución. He aquí lo que se lee en el documento citado, acerca del concilio: «Porque hace muchos años no se ha tenido en la Iglesia católica un concilio general, y á la larga se han originado en la cristiandad diversos abusos é inconvenientes; después del común parecer y consejo de todos nosotros, y de los electores del sacro romano imperio y de otros príncipes y estados, como también de los embajadores de los mismos, que aquí en Augsburgo han estado ya reunidos, movidos de sus humildes ruegos y súplicas, hemos decidido y juntamente con ellos enteramente resuelto, el proponer á la Santidad del romano Pontífice y á todos los reyes y potentados cristianos, que dentro de seis meses, después del fin de la presente reunión, se convoque un concilio cristiano, en un lugar á propósito, y se celebre cuanto antes, á lo más en el término de un año después de esta convocatoria, con la buena esperanza y seguridad, que por él conseguiremos una estable y feliz paz y armonía de los negocios eclesiásticos y seculares de toda la Cristiandad.» Hefele-Hergenröther, IX, 743, 745; aquí 737 s., se habla también sobre la renovación de los gravámenes y las negociaciones tocante á los mismos; cf. además ahora Ehses en la *Röm. Quartalschr.*, XVIII, 369 s., 373 s. En las actas de la dieta se hizo constar la promesa de que el embajador imperial trataría con el Papa sobre la abolición de los mismos.

ble á Alemania, por ventura Mantua ó Milán (1). En el mismo sentido se expresa el Emperador en la carta dirigida á Clemente VII, que el Embajador debería entregarle personalmente. Da las gracias al Papa por su contestación de 31 de Julio (2), y le manifiesta no haber omitido cosa alguna para decidir á los protestantes al cumplimiento de la condición de que debía haberse hecho depender el concilio. Pero, á pesar de la esterilidad de sus esfuerzos, era el Emperador de opinión, que el concilio, exigido no sólo por los protestantes, sino también por los príncipes católicos, no debía abandonarse, sino, antes bien, atendidas las presentes circunstancias, era el último remedio que quedaba. Considera, pues, obligación suya, expresar clara y terminantemente: «que lo que debe hacerse para remediar aquellos errores, para el bien de la Cristiandad, confirmación de la fe, exaltación de la Sede Apostólica y honra de Vuestra Santidad, es la convocación del concilio; pues sin él no queda medio alguno suficiente, y son mayores con mucho los daños que se siguen de no reunirlo, que aquellos que se dice se originarían de un concilio; pues las herejías son tantas y tan diversas, y diariamente nacen otras nuevas». Tampoco podía oponerse, como inconveniente contra el concilio, el temor de la guerra de los turcos; pues, al contrario, el concilio sería el medio mejor para unir á toda la Cristiandad en una enérgica resistencia contra los infieles. Por tanto, ruega Carlos V al Papa, en los términos más urgentes, tenga por bien convocar el concilio lo más pronto posible, y mover á los demás príncipes á dar su consentimiento. Entretanto conviene que considere además Clemente VII, qué podría hacerse contra los príncipes luteranos. El Emperador funda su deseo de la designación de un lugar cercano á Alemania, en que de este modo se quitaría á los luteranos toda excusa, en caso de que no acudan al concilio (3). Cueva llegó á Roma á 15 de Noviembre, y luego al siguiente día, acompañado por el embajador imperial, visitó al Papa, á quien entregó, además del escrito mencionado,

(1) Instrucción original que dió el Emperador á Don Pedro de la Cueva publicada por Heine, Briefe 525-529; está en alemán en 289-295. Cf. Pastor, *Reunionsbestrebungen* 74.

(2) V. arriba, p. 84.

(3) Esta carta se halla en Heine 530-533, 295-300; cf. Pastor, *Reunionsbestrebungen* 74 y Ehses, *Conc. Trid.* IV, XLVI s. V. también la carta de Loaysa al emperador de 18 de Noviembre de 1530, publicada por Heine 386-389, 62-68.

otro segundo relativo á la elección de Fernando I por Rey, y una comunicación acerca de Florencia (1).

Clemente VII contestó á Carlos, ya el 18 de Noviembre, y por de pronto de una manera irresoluta: el Papa tenía tan gran confianza en la benevolencia y prudencia del Emperador, que de buena gana seguiría desde luego su consejo; sin embargo, era decoroso que deliberase primero con los cardenales; pero luego, atendida la importancia del negocio para toda la Cristiandad, daría lo más pronto posible una definitiva respuesta (2). Conforme á esto, reunió el Papa, á 21 de Noviembre, á los cardenales diputados, é hizo se considerara extensamente el pro y el contra; mas hubo tal diversidad de opiniones, que se difirió la resolución hasta 25 de Noviembre (3). Los cardenales y diplomáticos partidarios del Emperador, aprovecharon el tiempo intermedio para preparar una resolución pronta y conforme con los deseos de Don Carlos (4). En la segunda congregación de los cardenales diputados, aquellos que temían la reforma volvieron á insistir en los peligros anejos á un sínodo; mas con todo eso, la opinión de la mayoría fué, que debiéndose temer peligros todavía mayores de no celebrarse el concilio, se había de seguir la opinión del Emperador, exigiendo, sin embargo, la presencia de Don Carlos, é invitando también á los demás príncipes cristianos (5). A 28 de Noviembre, el Papa, que sentía todavía las mayores dificultades,

(1) Cf. la relación de Cueva, publicada por Gayangos IV, 1, n. 497 s. y una \*carta de A. da Burgo de 17 de Noviembre de 1530, existente en el *Archivo privado, de palacio y público de Viena*.

(2) Heine 533 s., 301 s. Cf. Ehses, *Con. Trid.* IV, XLII. Por lo demás, Clemente VII dijo al agente mantuano F. Gonzaga, ya antes del consistorio de 21 de Noviembre, que se resolvería la celebración del concilio. \*Carta de F. Gonzaga de 21 de Noviembre de 1530, existente en el *Archivo Gonzaga de Mantua*. Sobre los peligros que temía Clemente VII, da minuciosa cuenta A. da Burgo en su \*carta de 20 de Noviembre de 1530, existente en el *Archivo privado, de palacio y público de Viena*.

(3) Cf. la \*carta de A. da Burgo, de 22 de Noviembre de 1530, existente en el *Archivo privado, de palacio y público de Viena*.

(4) \*Interea card. Osmen. et S. Crucis et alii Caesarei et ego non desumus praestare offitia convenientia, ut fiat bona et celeris conclusio et quod principale et gravius periculum imminens sit si concilium non fieret aut differatur. A. da Burgo, loc. cit.

(5) Además del pasaje de la carta de Salviati de 26 de Noviembre de 1530, comunicado por Ehses, *Conc. Trid.* IV, XLVII, y Gayangos IV, 1, n. 510, 512, 517, 518, me he servido también de la \*relación cifrada de A. da Burgo de 26 de Noviembre de 1530, que se halla en el *Archivo privado, de palacio y público de Viena*.

llevó el asunto al consistorio secreto, en el cual los cardenales Farnese, Monte y Canisio, defendieron con tanto calor la celebración del concilio, que todos los 26 cardenales presentes se pronunciaron unánimemente en su favor (1). Loaysa, y con él Mai y Cueva, continuaron siendo de parecer, á pesar de todo esto, que el Papa y los cardenales tenían horror al concilio, y aun hacían oposición á él. «Si ahora han votado en sentido contrario, opinaba Loaysa, ha sido porque han oído decir á Vuestra Majestad, que todo se perdería si no se celebraba el concilio; por lo cual, reflexionaron que, si lo rehusaban, la consecuencia sería escandalizarse toda la Cristiandad, y ante todo principalmente Vuestra Majestad. Así pues, estos cardenales dieron su voto favorable al concilio, con el ánimo con que los comerciantes arrojan sus mercancías al mar para salvar su vida. Entre todos los cardenales, ninguno veo que abrace este negocio con alegre corazón, exceptuados sólo cinco ó seis, principalmente el cardenal del Monte, y esto es tanta verdad que, aunque el Papa ha dicho exactamente lo que tengo escrito, todavía temo que en aquella condición de invitar á los demás príncipes, se buscarán y forjarán estorbos é impedimentos de lo que Vuestra Majestad, para el servicio de Dios desea. El Papa es tan astuto y sutil, que no lo entenderemos hasta que Vuestra Majestad vea el impedimento y diga espontáneamente que el concilio es imposible; y luego no recaerá la culpa sobre aquel que la tiene, sino se pondrá más bien á cuenta de quien está libre de ella» (2). Otros, por el contrario, eran de opinión que Clemente VII quería, en realidad, celebrar el concilio; así, de una manera particular, el agente del duque de Mantua, con quien el Papa habló muy de propósito de dicha ciudad para aquella universal asamblea eclesiástica (3). A 30 de Noviembre se deliberó en una congregación de los cardenales diputados, sobre la forma de los breves que se mandarían á los príncipes, y luego al siguiente día, 1.º de Diciem-

(1) Carta de Loaysa al emperador de 30 de Noviembre de 1530, publicada por Heine, 391, 70 s. Cf. el extracto de las actas consistoriales, publicado por Ehses, XLVIII s., la \*relación de Francisco Gonzaga al duque de Mantua, fechada en Roma á 28 de Noviembre de 1530, y la \*\*relación de Guido da Crema, á Isabel d'Este-Gonzaga, fechada en Roma á 2 de Diciembre de 1530. *Archivo Gonzaga de Mantua*. V. también Gayangos IV, 1, n. 518.

(2) V. Heine 392 y de Leva III, 29. Cf. Gayangos IV, 1, n. 520, 523.

(3) V. las \*relaciones de F. Gonzaga de 28 de Noviembre y 4 y 6 de Diciembre de 1530, que se hallan en el *Archivo Gonzaga de Mantua*.